Ayuntamiento de
Las Rozas

RESOLUCIÓN

MARIA CASTILLO VILLALVA (1 de 2)
Directora General de Medio Ambiente
Fecha Firma: 18/06/2026
HASH: **********

ANTONIO DIAZ CALVO (2 de 2)
Director de Oficina de Apoyo J.G.L.
Fecha Firma: 18/06/2026
HASH: **********

Expediente nº: 17638/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Licencia de tala, poda drástica o trasplante arbolado urbano
Asunto del Expediente: C.P. Avenida de la Coruña, 58 - tala en Avenida de la Coruña, 58

A la vista de los siguientes antecedentes que expongo, como Directora General de Medio Ambiente de esta entidad dicto la siguiente resolución, que firma el secretario Director de la Oficina de la Junta de Gobierno Local a solo efectos de transcribir íntegramente al libro de resoluciones según el art. 3 Rd. 128/2018, de 16 de Marzo:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

HECHOS

Primero.- Solicitud de licencia formulada por INFORMES TÉCNICOS JARDÍN, S.L., en representación de C.P. AVENIDA DE LA CORUÑA 58, para TALA de tres ejemplares de *Cedrus atlantica* de 50-55 cm de diámetro, debido a que disminuyen notablemente la luminosidad interior de las viviendas y a la afección reiterada a la depuradora de la piscina por caída de acículas, ubicados en la parcela sita en la Avenida de la Coruña, nº 58, Las Rozas de Madrid, registrada de entrada en este Ayuntamiento el día 11 de mayo de 2026 con nº 2026-E-RE-16848.

Segundo.- Con fecha 14 de mayo de 2026 y registro de salida de este Ayuntamiento nº 2026-S-RE-32405, se efectuó requerimiento al interesado para subsanación de la solicitud presentada, siendo aportada la documentación requerida con fecha 18 de mayo de 2026 y registro de entrada nº 2026-E-RE-17648.

Tercero.- Informe emitido por el Adjunto de Servicios a la Ciudad, con fecha 12 de junio de 2026, con propuesta de resolución desfavorable.

Cuarto.- Por el Técnico Jurídico de Administración Especial, se ha emitido informe con fecha 17 de junio de 2026, con propuesta de resolución desfavorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

• Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.
• Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid.
• Decreto 18/1992, de 26 de marzo por el que se aprueba el Catálogo Regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y se crea la categoría de árboles singulares. Comunidad de Madrid.
• Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
• Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.

RESOLUCION
Número: 2026-4328 Fecha: 18/06/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

• Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.
• Ley 7/2024 de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio.
• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
• Ordenanza reguladora de Protección, Conservación y Mejora del Arbolado Urbano publicada en el B.O.C.M. nº 230 de 27 de septiembre de 2021 y entrada en vigor definitivamente el 21 de octubre de 2021 según publicación.
• Ordenanza reguladora de la simplificación de la actuación administrativa para el impulso económico y modernización del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, publicada en el B.O.C.M. nº 298 de 15 de diciembre de 2023.
• La competencia para la concesión de cualquier tipo de licencia, salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano, la ostenta la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, al encontrarse incluido el Municipio de Las Rozas de Madrid, en el ámbito de aplicación del Régimen de Organización de Municipios de Gran Población. No obstante, dicha competencia ha sido delegada en la Directora General de Medio Ambiente, en virtud del Decreto 4250/2023 de 9 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Denegar a INFORMES TÉCNICOS JARDÍN, S.L., en representación de C.P. AVENIDA DE LA CORUÑA 58, la solicitud para **TALA** de tres ejemplares de *Cedrus atlantica* de 50-55 cm de diámetro, toda vez que en el informe técnico presentado por el interesado, suscrito con fecha 11 de mayo de 2026 por el Ingeniero Técnico Forestal colegiado nº 6600, ******* ****** ***** se indica que el arbolado se encuentra en buen estado sanitario, y los motivos alegados (disminución notable de la luminosidad interior de las viviendas y afección reiterada a la depuradora de la piscina por caída de acículas) no están contemplados en el artículo 11.3 de la Ordenanza reguladora de Protección, Conservación y Mejora del Arbolado Urbano.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos que procedan.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la primera sesión que celebre el Pleno de la Corporación.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-4328 Fecha: 18/06/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2